

RESOLUCIÓN N° 1061 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 34/2025 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294.-----

Asunción, 07 de JULIO de 2025

**VISTO:** La Resolución N° 2171/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, el Contrato N° 34/2025; la Nota de Observación DNCP, el Dictamen UOC/CG N° 16/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y Dictamen N° 225/2025 de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 241040); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 2171/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, Resuelve en su Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294 para el LOTE N° 04 Un Monto Máximo de Gs. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones) discriminando para el Ejercicio Fiscal 2024; 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) y para el Ejercicio Fiscal 2025 un monto de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones).-----

Que, por Contrato N° 34/2025 suscripto con la firma FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” formalizado en fecha 24 de abril de 2025, se establece la vigencia desde la publicación del Contrato en el SICP y hasta el 31 de diciembre de 2025 con un Monto Máximo de Gs. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones).-----

Que, conforme la observación realizada por la DNCP, Se verifica que el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025; sin embargo, se observa que el monto asignado en las líneas presupuestarias en el SICP no cubre la totalidad del monto adjudicado. En consecuencia, el certificado de disponibilidad presupuestaria no respaldaría la totalidad del monto de los contratos en verificación.-----

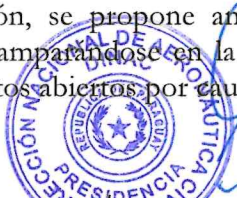
Que, por Dictamen UOC/CG N° 16/2025 se menciona que: operativas y presupuestarias, se propone extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta ampliación se fundamenta en la necesidad de ajustar la ejecución del contrato a las disponibilidades y necesidades reales de la institución, pero, sobre todo, a la operativa prevista para el contrato que nos ocupa, todo ello sin afectar negativamente el presupuesto del área correspondiente. Si bien El CDP N° 17/2025 corresponde a la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, dado que el contrato es de modalidad abierta y permite ejecución parcial, el compromiso presupuestario se limita exclusivamente a los montos que se prevé ejecutar dentro del presente ejercicio fiscal. La discrepancia entre los recursos presupuestarios asignados y las obligaciones contractuales asumidas en el contrato abierto, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, se debe a la imposibilidad de ejecutar la totalidad del monto adjudicado en el ejercicio fiscal 2025. Para subsanar esta situación, se propone ampliar la vigencia del contrato hasta el ejercicio fiscal 2026, amparándose en la Ley, que permite la modificación de la vigencia de los contratos abiertos por causas debidamente justificadas, que

..//2



**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados



**VALORES INSTITUCIONALES:**  
\* Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 34/2025 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG" ID N° 448.294.-----

impidan la ejecución de las cantidades contratada". "Conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, esta UOC recomienda la modificación planteada y de esta forma seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a las reglamentaciones vigentes".-----

Que, por Dictamen N° 225/2025 de la Asesoría Jurídica en su por tanto menciona que considerando que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha justificado que el procedimiento se ajusta a las reglamentaciones vigentes, se podrá proseguir con los trámites administrativos pertinentes en cuanto al pedido de la modificación solicitada, a través de la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 34/2025, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 76/2024 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG".-----

Que, ahora bien, la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos - Artículo 65.- Derechos de las Contratantes, establece que: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.-----

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### RESUELVE

**Artículo 1°** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 34/2025, firmado entre la DINAC y la firma FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG" ID N° 448.294 de conformidad a lo expuesto se otorga la extensión de vigencia hasta el siguiente ejercicio fiscal.-----

**Artículo 2°** La Unidad Operativa de Contrataciones se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.-----

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón  
Presidente

DBA/rv

**MISIÓN:**

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**

Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay